



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/436/2024

Ciudad de México, a 12 de noviembre del 2024

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Me refiero a su solicitud de información con número de folio **3300200220000350**, la cual fue presentada en la plataforma Nacional de Transparencia que a la letra dice:

"SOLICITO COPIA SIMPLE DEL ACUSE CON SELLO DE RECEPCION DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL INAPAM, CON EL QUE SE HAYA INFORMADO SOBRE EL ENTERO Y LA ENTREGA DE LAS CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS, MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO EN EL JUICIO DE AMPARO 624/2024" (sic)

Al respecto, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección Jurídica de este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores no se localizó ningún acuse con la información que usted solicita.

Es importante destacar que de acuerdo con la redacción de su solicitud de dice: *"ACUSE CON SELLO DE RECEPCION DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL INAPAM, CON EL QUE SE HAYA INFORMADO SOBRE EL ENTERO Y LA ENTREGA DE LAS CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS" (sic)*, en tal sentido se recomienda dirigir su solicitud al sindicato mencionado.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES